

SG-0024001132-A SG-2024001132-C
Contrato de Concesión No. 2021-2519 de 2021.

Boletín de Prensa

Bogotá D.C. 11 de julio de 2025. @VentanillaMovilidad

El 6 de agosto de 2025 vence el plazo para el trámite de traspaso a persona indeterminada

- El Ministerio de Transporte emitió la Resolución 20223040044765 de 2022, en la que determinó que solo hasta el 6 de agosto de 2025 se podrá realizar el trámite denominado Traspaso a persona indeterminada.
- Este trámite lo realizan las personas que vendieron su vehículo, pero no legalizaron el traspaso y desconocen el paradero del vehículo y su nuevo poseedor.
- Si usted aún figura como propietario de un vehículo que ya no posee en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) tiene hasta el 6 de agosto para hacer el traspaso a persona indeterminada, no hacerlo puede acarrear sanciones como comparendos, embargos y otras responsabilidades legales por hechos en los que ya no tienen relación.

Bogotá, 11 de julio de 2025 (@VentanillaMovilidad). La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) a través de la Ventanilla Única de Servicios informa a la ciudadanía que, el trámite de traspaso a persona indeterminada tiene vigencia solo hasta el próximo 6 de agosto de 2025, esto en cumplimiento a la Resolución 20223040044765 de 2022.

El traspaso a persona indeterminada, además de permitir a los propietarios que vendieron su vehículo sin haber formalizado el traspaso ante el organismo de tránsito, desvincularse legalmente del automotor cuando no ha sido posible identificar o ubicar al actual poseedor, cuenta con los siguientes beneficios:

- Posibilita que el propietario se desvincule legalmente de futuras obligaciones por multas, impuestos y embargos asociados al vehículo.
- Evita la acumulación de deudas en la Secretaría de Hacienda y en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).
- Protege el historial crediticio al prevenir reportes negativos derivados de cobros coactivos.
- Facilita la gestión de trámites posteriores, ya que el registro refleja que el propietario original no tiene responsabilidad sobre el automotor.
- Reduce riesgos legales en caso de accidentes o usos indebidos del vehículo.

SG-2024001132-A SG-2024001132-C
Contrato de Concesión No. 2021-2519 de 2021.

- Mantiene actualizada la situación patrimonial y fiscal ante las autoridades competentes.

Para tener en cuenta, el costo de este trámite varía dependiendo del tipo de vehículo: para carro, maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada y para y para remolques y semirremolques cuesta \$ 213.200 y en el caso de las motocicletas \$ 119.800.

Desde su implementación a corte del 31 de mayo de 2025, se han realizado más de 34 mil traspasos a persona indeterminada en la Capital.

Para realizar este trámite, se debe cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Presentar una declaración bajo juramento de que no ha tenido contacto con el vehículo ni con su poseedor en los últimos tres años.
- Estar a paz y salvo por concepto de multas por infracciones a las normas de tránsito y por obligaciones tributarias relacionadas con el vehículo.
- Validar la existencia del SOAT vigente y la revisión técnico-mecánica.
- No contar con medidas cautelares sobre el vehículo (embargos, prenda, entre otros).
- Presentar los documentos exigidos por la normativa vigente, según el caso.

El trámite se realiza en cualquiera de las 19 sedes de la Ventanilla Única de Servicios, agendando una cita gratuita en www.ventanillamovilidad.com.co.

No hacer el trámite puede traer serias consecuencias:

- Recibir comparendos o fotomultas por infracciones cometidas por el nuevo propietario.
- Enfrentar procesos de embargo o ser reportado en centrales de riesgo.
- Asumir responsabilidades civiles o penales si el vehículo se ve involucrado en un siniestro vial.
- Continuar pagando el impuesto vehicular, aunque ya no posea el vehículo.

Para más información o asesoría, está disponible la Línea de atención (601) 291-6999 o WhatsApp: 3173698647 o la página www.ventanillamovilidad.com.co.

Ventanilla Única de Servicios ¡Eficiente, ágil y segura!